

La Plata, 03 de Febrero 2017

CIRCULAR N° 021

PAMI

Transcribimos información recibida del colegio central: “Ayer las entidades farmacéuticas anunciaron la firma de un acuerdo complementario del convenio PAMI / Medicamentos que tendrá vigencia entre el 1 de febrero de 2017 y el 31 de marzo de 2018. Quizás los puntos más importantes para nuestro trabajo diario y la economía de nuestras farmacias sean:

-La COFA (por ende, nuestro Colegio de provincia) integrará la COMISIÓN DE DISPENSA en la que se podrá evaluar desempeños, proponer inquietudes y/o recomendaciones, velando para que se cumplan las condiciones pactadas en el convenio.

- Una innovación en el Calce financiero, estableciendo un sistema que posibilitará a las pequeñas y medianas farmacias atender la Resolución 337 sin cargar con la financiación de lo dispensado.

Todo lo que se acordó ya tiene vigencia y se aplicará a las dispensas de la primera quincena de febrero en adelante.

También se anunció que la semana próxima se realizará la primera reunión con las Cámaras de la industria para concretar un cronograma de pagos.

En estas horas se están ajustando los mecanismos de pago que pronto se verán reflejados en nuestras droguerías y liquidaciones del Colegio, sobre lo que informaremos cuando terminen los detalles de la nueva implementación.

Desde nuestra provincia hicimos llegar nuestro acompañamiento por los avances del acuerdo, así como la necesidad de seguir avanzando en reclamos históricos como la reducción de los aportes que hacemos. Compartimos los objetivos de nuestra Cofa y creemos necesario respaldarlos en esta disputa de intereses diversos entre quienes participan en el convenio PAMI, para que las farmacias de nuestra red no sufran imposiciones comerciales que afecten negativamente sus economías.”

CIRCULAR N° 022

PAMI OSTOMIA

Informamos que se encuentra disponible en la web de la COFA, una pantalla donde las farmacias prestadoras puedan indicar cuáles y cuántos Kits sobrantes tienen en su poder, ya que mediante este relevamiento podrá disponerse el retiro de los mismos o bien su reasignación a otro afiliado.

A continuación se adjunta imagen del formato de pantalla ([haga clic aquí](#)).

CIRCULAR N° 023

IOMA MEPPES: PLAZO PARA FACTURAR

Informamos que las recetas de los Planes MEPPES Medicamentos, Insulinas, Anthiemofílicos y Tobramicina, tendrán un plazo tope para su facturación de 90 días corridos a partir de la fecha de dispensa. Recordamos además, que se deben adjuntar fotocopia del remito a la receta y que es motivo de débito la falta de firma y sello del Médico, la falta de datos del afiliado o del tercero que retira la medicación y la falta de firma y sello de la farmacia.

CIRCULAR N° 024

ACA SALUD: NUEVOS PLANES

Debido a la nueva implementación de los Programas para DBT y CUD es que adjuntamos sus modelos de recetarios respectivamente. ([haga clic aquí](#)) y ([haga clic aquí](#)).

CIRCULAR N° 025

CAMINOS PROTEGIDOS: NUEVO CONVENIO

Recordamos la firma de un nuevo Convenio CAMINOS PROTEGIDOS ART, a través de la COFA, con las siguientes características.

Convenio Prestacional

Vigencia : 01/02/2017

Validación Obligatoria

Cierre de carátula por Colfarma - On Line

Presentación Mensual –Grupo “F” del Cronograma

Plazo de pago 30 días

Con Bonificación 3%

Para su correspondiente adhesión deberá ingresar en el validador siguiendo los pasos que se detallan a continuación ([haga clic aquí](#)). Remitimos la Norma de Atención ([haga clic aquí](#)).

CIRCULAR N° 026

EXPERTA ART: NUEVO CONVENIO

A partir del 01/02/2017 EXPERTA ART cuenta con una bonificación del 3% para todos los partidos de la Provincia de Buenos Aires.

Para su correspondiente adhesión deberá ingresar en el validador siguiendo los pasos que se detallan a continuación ([haga clic aquí](#)). Esta será de **validación obligatoria** y de presentación mensual.

CIRCULAR N° 027

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: DEBITOS

La COFA recuerda, que la falta de comprobante de autorización o código de validación de sistema on –line en los recetarios será motivo de débito, como también la presentación de recetas fuera de términos.